GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

Dirección General de Personal,
Formación e Innovación
Avda. Ranillas 5 D, 1º
50071 - ZARAGOZA

RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación, de modificación de la Resolución de 22 de agosto de 2023 por la que se adjudican destinos a integrantes de las listas de interinidad de la clase de especialidad de Auxiliares de Educación Especial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Resolución de 22 de agosto de 2023 por la que se acuerda la cobertura por personal funcionario interino mediante el sistema de llamamiento a través de la web del Gobierno de Aragón de los puestos de inicio de curso 2023-2024 de la clase de especialidad de Auxiliares de Educación Especial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (2º llamamiento)

Por Resolución de 9 de agosto de 2023 por la que se acuerda la cobertura del personal funcionario interino de la clase de especialidad de Auxiliares de Educación Especial, se ofertaban 4 puestos de AEE en el CEE Gloria Fuertes de Andorra. En la Resolución de 22 de agosto de 2023 por la que se acuerda la cobertura de los puestos de inicio de curso 2023-2024 de la clase de especialidad de Auxiliares de Educación Especial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se adjudicaron dos puestos. En la Resolución de 22 de agosto del segundo llamamiento web, se oferta 1 vacante, lo que hace necesaria su modificación en el sentido de añadir la vacante no adjudicada en el CEE Gloria Fuertes de Andorra.

Por su parte, En la Resolución de 22 de agosto para cobertura de este personal en el segundo llamamiento se ofertan como vacantes dos puestos que deberían haberse adjudicado en el primer llamamiento. Al tener constancia de la presentación de solicitud, en tiempo y forma, es necesaria la modificación.

Advertido error material, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en el que se indica que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos y en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delega a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la competencia para confeccionar y gestionar las listas de espera de personal interino de la Clase de especialidad Auxiliares de Educación Especial, RESUELVO:

1. - Modificar la Resolución de 22 de agosto de 2023 del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se adjudican destinos a integrantes de las listas de interinidad de la clase de especialidad de Auxiliares de Educación Especial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, al que ha de darse publicidad, en relación con las plazas que se indican a continuación que figuraban vacantes pero que fueron adjudicadas:

LOCALIDAD	TIPO CENTRO	CENTRO	HORAS	NOMBRE	REC. MÉD.	LUGAR RECONOCIMIENTO	FECHA	HORA
Illueca	C.E.I.P.	BENEDICTO XIII	27,5	BENEDÍ GÓMEZ, NOELIA	SI	MAS PREVENCIÓN, Avda. Academia General Militar, 18--Zaragoza	30/08/2023	8:30
Fraga	C.E.I.P.	SAN JOSÉ DE CALASANZ	30	GUTIÉRREZ VERA, AINHOA	SI	MAS PREVENCIÓN C/ Ramón y Cajal, 32 22001 Huesca	31/08/2023	9:50

2.- Modificar Resolución de 22 de agosto de 2023 por la que se acuerda la cobertura por personal funcionario interino mediante el sistema de llamamiento a través de la web del Gobierno de Aragón de los puestos de inicio de curso (2º llamamiento)**,** en el sentido de incluir la plaza que se indica a continuación y que no figuraba en el documento de relación de plazas:

LOCALIDAD	TIPO CENTRO	CENTRO	HORAS
Andorra	C.E.E.	GLORIA FUERTES	30

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 24/08/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7G41O0E4EI1F01PFI.

3.- Dar nuevo plazo de presentación de solicitudes. 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución (hasta el 29 de agosto)
Las peticiones presentadas hasta la presente Resolución se considerarán válidas sin que resulte necesaria nueva presentación de solicitudes.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,
FORMACIÓN E INNOVACIÓN
JOSÉ Mª CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 24/08/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV7G41O0E4EI1F01PFI.